

Referencia:	2022/00004433G
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 13.10.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 13.10.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/22 (EXPTE. TAO 2022/00004433G). APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: VIAJABIEN SL; VIAJES INSULAR SA.; VIAJES LA ALEGRANZA SLU; VIAJES EL CORTE INGLES SA; VUELA CONMIGO SL; VIAJES JANDIA TOUR SL.

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente, el sobre electrónico de las empresas, se procede a la apertura y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, siendo las siguientes:

Oferta VIAJABIEN SL:

a) Cargo de emisión por servicio debiendo especificar el mismo para los siguientes tipos de servicio, teniendo en cuenta los cargos de emisión máximos (Incluido IGIC) que se establecen en el Anexo II:

SERVICIOS	Cargo de emisión Máximo incluido IGIC	Oferta (sin IGIC)	IGIC* __%	Total Cargo de emisión incluido IGIC
BILLETE AÉREO INTERINSULAR	MAX 10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BILLETE AÉREO NACIONAL	MAX 20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BILLETE AÉREO RESTO DE EUROPA	MAX 30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BILLETE AÉREO INTERCONTINENTAL	MAX 60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
BILLETES OTROS TRANSPORTES	MAX 4 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

b) Porcentaje (%) de descuento a aplicar en facturas de hospedaje:

HOSPEDAJE	% DE DESCUENTO
Hospedaje (se valorará el porcentaje de descuento a aplicar en las facturas)*	8,02 %

*Debe expresarse en forma de porcentaje y se aplicará sobre precios y tarifas finales (máximo dos decimales)

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

➤ **Horario adicional propuesto para la prestación del servicio presencial o de atención telefónica:**

Horario Prestación del Servicio: De lunes a viernes (laborables) de 9:00h a 19:00h		
	SI*	NO*
Media hora adicional (2,5 Puntos)		X
Una hora Adicional (5 puntos)	X	

* Marcar lo que oferta

➤ **Compromiso de instaurar un servicio de alertas:**

- ☒ Sí
☐ No

➤ **Compromiso de instaurar un sistema de medición del grado de satisfacción de los usuarios del Cabildo de Fuerteventura:**

- ☒ Sí
☐ No

Oferta VIAJES INSULAR SA:

a) **Cargo de emisión por servicio** debiendo especificar el mismo para los siguientes tipos de servicio, teniendo en cuenta los cargos de emisión máximos (Incluido IGIC) que se establecen en el Anexo II:

SERVICIOS	Cargo de emisión Máximo incluido IGIC	Oferta (sin IGIC)	IGIC* 7 %	Total Cargo de emisión incluido IGIC
BILLETE AÉREO INTERINSULAR	MAX 10 €	0,46	0,04	0,50
BILLETE AÉREO NACIONAL	MAX 20 €	0,00	0,00	0,00
BILLETE AÉREO RESTO DE EUROPA	MAX 30 €	0,00	0,00	0,00
BILLETE AÉREO INTERCONTINENTAL	MAX 60 €	0,00	0,00	0,00
BILLETES OTROS TRANSPORTES	MAX 4 €	0,00	0,00	0,00

b) Porcentaje (%) de descuento a aplicar en facturas de hospedaje:

HOSPEDAJE	% DE DESCUENTO
Hospedaje (se valorará el porcentaje de descuento a aplicar en las facturas)*	<u>12,00</u> %

*Debe expresarse en forma de porcentaje y se aplicará sobre precios y tarifas finales (máximo dos decimales)

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- **Horario adicional propuesto para la prestación del servicio presencial o de atención telefónica:**

Horario Prestación del Servicio: De lunes a viernes (laborables) de 9:00h a 19:00h		
	SI*	NO*
Media hora adicional (2,5 Puntos)		
Una hora Adicional (5 Puntos)	X	

* Marcar lo que oferta

- **Compromiso de instaurar un servicio de alertas:**

☒ Sí

☐ No

- **Compromiso de instaurar un sistema de medición del grado de satisfacción de los usuarios del Cabildo de Fuerteventura:**

☒ Sí

Oferta VIAJES LA ALEGRANZA SLU:

- a) **Cargo de emisión por servicio** debiendo especificar el mismo para los siguientes tipos de servicio, teniendo en cuenta los cargos de emisión máximos (Incluido IGIC) que se establecen en el Anexo II:

SERVICIOS	Cargo de emisión Máximo incluido IGIC	Oferta (sin IGIC)	IGIC 7%	Total cargo de emisión incluido IGIC
BILLETE AÉREO INTERINSULAR	MAX 10€	1,40€	0,09€	1,50€
BILLETE AÉREO NACIONAL	MAX 20€	5,60€	0,39€	6,00€
BILLETE AÉREO RESTO DE EUROPA	MAX 30€	4,67€	0,33€	5,00€
BILLETE AÉREO INTERCONTINENTAL	MAX 60€	4,67€	0,33€	5,00€
BILLETES OTROS TRANSPORTES	MAX 4€	0,93€	0,07€	1,00€

b) Porcentaje (%) de descuento a aplicar en facturas de hospedaje:

HOSPEDAJE	% DE DESCUENTO
Hospedaje (se valorará el porcentaje de descuento a aplicar en las facturas)*	3,00%

*Debe expresarse en forma de porcentaje y se aplicará sobre precios y tarifas finales. (máximo dos decimales)

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

Horario adicional propuesto para la prestación del servicio presencial o de atención telefónica:

Horario Prestación del Servicio: De lunes a viernes (laborables) de 09.00hrs a 19.00hrs		
	SI*	NO*
Media hora adicional (2,5 puntos)		
Una hora adicional (5 puntos)	X	

Compromiso de instaurar un servicio de alertas:

✓ Sí

Compromiso de instaurar un sistema de medición del grado de satisfacción de los usuarios del Cabildo de Fuerteventura:

✓ Sí

Oferta VIAJES EL CORTE INGLES SA:

- a) Cargo de emisión por servicio debiendo especificar el mismo para los siguientes tipos de servicio, teniendo en cuenta los cargos de emisión máximos (Incluido IGIC) que se establecen en el Anexo II:

SERVICIOS	Cargo de emisión Máximo incluido IGIC	Oferta (sin IGIC)	IGIC* 7%	Total Cargo de emisión incluido IGIC
BILLETE AÉREO INTERINSULAR	MÁX 10€	1,25€	0,09€	1,34€
BILLETE AÉREO NACIONAL	MÁX 20€	0,00€	0,00€	0,00€
BILLETE AÉREO RESTO DE EUROPA	MÁX 30€	0,00€	0,00€	0,00€
BILLETE AÉREO INTERCONTINENTAL	MÁX 60€	0,00€	0,00€	0,00€
BILLETES OTROS TRANSPORTES	MÁX 4€	0,00€	0,00€	0,00€

b) Porcentaje (%) de descuento a aplicar en facturas de hospedaje:

HOSPEDAJE	% DE DESCUENTO
Hospedaje (se valorará el porcentaje de descuento a aplicar en las facturas)	12% (doce por ciento)

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Horario adicional propuesto para la prestación del servicio presencial o de atención telefónica:

Horario Prestación del Servicio: de lunes a viernes (laborables) de 9:00h a 19:00h		
	SÍ	NO
Media hora adicional (2,5 puntos)		
Una hora adicional (5 puntos)	X	

Compromiso de instaurar un servicio de alertas: Sí

Compromiso de instaurar un sistema de medición del grado de satisfacción de los usuarios del Cabildo de Fuerteventura: SI

Oferta VUELA CONMIGO SL:

a) Cargo de emisión por servicio debiendo especificar el mismo para los siguientes tipos de servicio, teniendo en cuenta los cargos de emisión máximos (Incluido IGIC) que se establecen en el Anexo II:

SERVICIOS	Cargo de emisión Máximo incluido IGIC	Oferta (sin IGIC)	IGIC* 7%	Total Cargo de emisión incluido IGIC
BILLETE AÉREO INTERINSULAR	MAX 10 €	1'86	0'14	2
BILLETE AÉREO NACIONAL	MAX 20 €	4'65	0'35	5
BILLETE AÉREO RESTO DE EUROPA	MAX 30 €	4'65	0'35	5
BILLETE AÉREO INTERCONTINENTAL	MAX 60 €	4'65	0'35	5
BILLETES OTROS TRANSPORTES	MAX 4 €	1'86	0'14	2

b) Porcentaje (%) de descuento a aplicar en facturas de hospedaje:

HOSPEDAJE	% DE DESCUENTO
Hospedaje (se valorará el porcentaje de descuento a aplicar en las facturas)*	<u>5</u> %

*Debe expresarse en forma de porcentaje y se aplicará sobre precios y tarifas finales (máximo dos decimales)

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- **Horario adicional propuesto para la prestación del servicio presencial o de atención telefónica:**

Horario Prestación del Servicio: De lunes a viernes (laborables) de 9:00h a 19:00h		
	SI*	NO*
Media hora adicional (2,5 Puntos)		
Una hora Adicional (5 Puntos)	<u>X 8:00 a 21:00</u>	

* Marcar lo que oferta

Compromiso de instaurar un servicio de alertas: Sí

Compromiso de instaurar un sistema de medición del grado de satisfacción de los usuarios del Cabildo de Fuerteventura: SI

Oferta VIAJES JANDIA TOUR SL:

a) Cargo de emisión por servicio debiendo especificar el mismo para los siguientes tipos de servicio, teniendo en cuenta los cargos de emisión máximos (Incluido IGIC) que se establecen en el Anexo II:

SERVICIOS	Cargo de emisión Máximo incluido IGIC	Oferta (sin IGIC)	IGIC 7%	Total Cargo de emisión incluido IGIC
BILLETE AÉREO INTERINSULAR	MAX 10 €	0,00	7%	0,00
BILLETE AÉREO NACIONAL	MAX 20 €	0,00	7%	0,00
BILLETE AÉREO RESTO DE EUROPA	MAX 30 €	0,00	7%	0,00
BILLETE AÉREO INTERCONTINENTAL	MAX 60 €	0,00	7%	0,00
BILLETES OTROS TRANSPORTES	MAX 4 €	0,00	7%	0,00

b) Porcentaje (%) de descuento a aplicar en facturas de hospedaje:

HOSPEDAJE	% DE DESCUENTO
Hospedaje (se valorará el porcentaje de descuento a aplicar en las facturas) *	10,50%

*Debe expresarse en forma de porcentaje y se aplicará sobre precios y tarifas finales (máximo dos decimales)

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

➤ **Horario adicional propuesto para la prestación del servicio presencial o de atención telefónica:**

Horario Prestación del Servicio: De lunes a viernes (laborables) de 9:00h a 19:00h		
	SI*	NO*
Media hora adicional (2,5 Puntos)		
Una hora Adicional (5 Puntos)	X	

Compromiso de instaurar un servicio de alertas: Sí

Compromiso de instaurar un sistema de medición del grado de satisfacción de los usuarios del Cabildo de Fuerteventura: SI

.....

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:35 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
26/10/2022 a las 12:31:53
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 26/10/2022 a las
15:19:08
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez